



Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta N° 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 79/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DEL LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3 PARA LA REFACCIÓN DE 3 AULAS CON BAÑO INCLUSIVO EN LA ESCUELA BAS. N° 79 E.E.U.U. DE NORTEAMÉRICA, CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL, PUENTE DE Hªº Y PÓRTICO DE ACCESO VEHICULAR Y PEATO-NAL EN EL COLEGIO GIANFRANCO FERRARINI, CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESC. BAS. 2805 PUERTA DEL YPOA, A LA SEÑORITA SARA ACUÑA. -----

San Roque González de Santa Cruz, 16 de julio de 2025.-

VISTO: El llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN – CE ID DE INTENCION 735 “REFACCIÓN DE 3 AULAS CON BAÑO INCLUSIVO EN LA ESCUELA BAS. N° 79 E.E.U.U. DE NORTEAMÉRICA, CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL, PUENTE DE Hªº Y PÓRTICO DE ACCESO VEHICULAR Y PEATO-NAL EN EL COLEGIO GIANFRANCO FERRARINI, CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESC. BAS. 2805 PUERTA DEL YPOA”, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, y,-----

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las disposiciones de Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Decreto Reglamentario N° 2264/24 **Art. 102.- Designación del administrador de contrato.** Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo. -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1º. DESIGNAR A LA SEÑORITA SARA ACUÑA con C.I. N° 4.569.469 como ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DEL LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3 PARA LA REFACCIÓN DE 3 AULAS CON BAÑO INCLUSIVO EN LA ESCUELA BAS. N° 79 E.E.U.U. DE NORTEAMÉRICA, CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL, PUENTE DE Hªº Y PÓRTICO DE ACCESO VEHICULAR Y PEATO-NAL EN EL COLEGIO GIANFRANCO FERRARINI, CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESC. BAS. 2805 PUERTA DEL YPOA,-----

Art. 2º: REMITIR a la Dirección de Contrataciones Públicas, a los efectos del Art. 67 de la Resolución DNCP N° 230/25. -----

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lic. Clara Belén Alcaraz
Secretaria General



Abg. Emmanuel Moran Leguizamón
Intendente Municipal